I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 049

CASTRO, 03 de Enero del 2017.-

VISTOS : El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la sesión Ordinaria N° 02 de fecha 13.12.2016 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017, el Contrato de Trabajo de fecha 03.01.2017; la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

D E C R E T O :

CONTRATESE, sujetos a las normas del " Código de Trabajo " a Doña Maria Camila Vito Vito para desempeñarse como apoyo en actividades del Museo Municipal de la Comuna de Castro a contar del 01 de Enero del 2017 y hasta el 28 de Febrero del 2017.-

El gasto se imputará al Subtitulo 21 Item 003 "Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo ", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/DMV/MLM/cqb.-
Distribución:
- Contraloría Regional " Los Lagos " Dirección de Finanzas – Interesado – Archivo " 13 "